1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	COMPRA DE SISTEMA DE SEGURIDAD CAMARAS. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
24141500	Compra de Cámaras de Seguridad	1	1.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 02 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de Compra -venta q6ue se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere la compra de de cámaras ya que las que hay no son suficientes , lo que limita la capacidad para monitorear adecuadamente las áreas de interés y garantizar la seguridad de los estudiantes y bienes. Además es esencial ampliar la cobertura a nuevas zonas estratégicas para prevenir hechos ilícitos brindar protección y facilitar el control efectivo de acceso y registro de eventos en tiempo real, demostrando que a Instalación de estos sistemas reducen significativamente incidentes de inseguridad y mejora la confianza y el control dentro de la Institución . En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos que pueda prestar el suministro , lo anterior en razón a que la IE., no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

SUMINISTRO DE CAMARA ROBOTICA IMOU 3K 10MPX AUDIO DOBLE LENTE REF ACCSO. DOS MEMORIAS MICRO SD 32 GB IMOU KINGS, 2 CAMARAS CABLEADAS CON AUDIO , REF CAMUD 1 CAMARA ROBOTICA INMOU AUDIO , UNA CAMARA ROBOTICA IMOU AUDIO UN LENTE REF ACAUDIO, INSTALACION DE CAMARAS CCTV.

4.2 Obligaciones del Contratista:

Cumplir con el objeto contractual- Atender las observaciones o requerimientos que le haga el rector o supervisor- Garantizar la prestación del servicio dentro del plazo pactado.- Garantizar con el cumplimiento de todas las normas de bajo seguridad con la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectarla integridad de las personas que laboran o permanecen dentro de la IE- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.- Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (Cuando haya lugar) acreditar el último pago de aportes a la seguridad social de sus empleado a nombre propio. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.-Informar cualquier anomalía que se presente.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 008 del 05 de julio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA del Municipio de Armenia.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.01.01.003.05.02 - Aparatos transmisores de television y radio; television, video y camaras digitales; telefonos	2.1	1,000,000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
No. cédula de ciudadanía No.	79831230
Expedida en :	Bogotá, D.C.
Cargo	RECTOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de UN MILLON DE PESOS M/Cte ($1.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Responsabilidad, Experiencias Seriedad y Conocimiento.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 del 05 de julio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

INSTITUCION EDUCATIVA
GUSTAVO MATAMOROS D'COSTA
Armenia Quindio
RECTOR

GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
RECTOR

ALBA LUCIA SANCHEZ LOPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA